

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

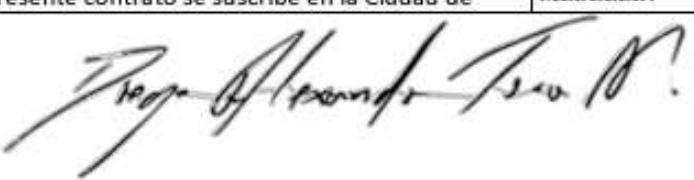
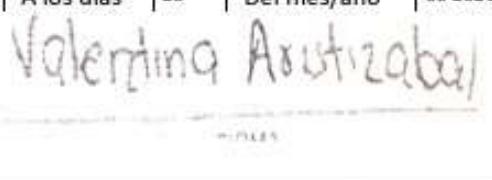
**ST**

**No.  
CONTRATO**

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>	EDUAR HINCAPIE		
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213
TRANSPORTADOR 2:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		3105160855
NIT-CC 2:	1046915442		
<b>CONTRANTANTE:</b>	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO		
NIT - CC	1039970039	TELEFONO	3103629855
DIRECCION:	CII 66# 66 A 75	EMAIL:	FLORICENY123@gmail.com
NOMBRE R/L	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO	CC	103970039
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

<b>CONVENIO</b>				Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>VEHICULO</b>	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ			
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	27			
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	09	MES	AGOS TO	AÑO	2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	AGOS TO	AÑO	2024		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ .500.000</u>								
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL .500.000	EFFECTIVO		
	ANTICIPO	SI	NO		V ANT				
	VALOR REST	<u>\$</u>							
	FECHA PAGO	DIA		MES	AÑO	25	JUNIO		
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuota No. 10802498509 de (H__/C_) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	MEDELLÍN-AEROPUERTO JMC			HORA SALIDA	5 AM			
	DESTINO	AEROPUERTO JMC -MEDELLÍN			HORA LLEGADA	11PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	27							
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	VALENTINA			1039970039	3103629855				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	23	Del mes/año	05 2024		
									
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE				